



ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL

AA-50-GYR-050GYR079-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS.

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 53, 54 FRACCIÓN I, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 15 de octubre del año 2025, se reunieron en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia, Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada sobre la Avenida Belisario Domínguez No. 771, Sótano, Colonia Independencia, C.P. 44340, los Servidores Públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

El acto fue presidido por el L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, servidor público facultado para llevar a cabo el presente procedimiento, de conformidad con lo que establece el artículo 49 fracción VII de la LAASSP y el punto 5.3.8 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 0000001928-2025 de fecha 14 de febrero del 2025 y 0000002033-2025 de fecha 12 de agosto del 2025 ambos signado por la L.C.P. Maria Cristina Gómez Pérez, Directora Administrativa de la UMAE Hospital de Gineco-Obstetricia del CMNO.

Con fecha 10 de octubre del 2025 se celebró la Sesión Ordinaria Número 10/2025 del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde mediante Acuerdos UMAE HGO CMNO SUBCAAS 15 y UMAE HGO CMNO SUBCAAS 16 respectivamente, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, determinaron la procedencia de la excepción a la Licitación Pública por Adjudicación Directa que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Investigación de Mercado, confirmada la cotización y conforme a la evaluación técnica, legal y administrativa en términos del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 33, 35 Fracción III, 39 Fracción I, 47, 48 Fracción II, 49, 50, 53, 54 Fracción I, 66, 67, 69, 75 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 71 y 72 de su Reglamento se informa que se asignan las siguientes partidas a los participantes enlistados, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones y son los que a continuación se mencionan:

Table with 9 columns: PARTIDA, EQUIPO, UNIDAD, MARCA, MODELO, SERIE, PRECIO POR MANTENIMIENTO, CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS, IMPORTE POR EQUIPO. Includes rows for sterilizers and a summary table with SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

LOS PRECIOS POR MANTENIMIENTO SON MÁS I.V.A.





ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-53-2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS.

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 53, 54 FRACCIÓN I, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Table with 9 columns: PARTIDA, EQUIPO, UNIDAD, MARCA, MODELO, SERIE, PRECIO POR MANTENIMIENTO, CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS, IMPORTE POR EQUIPO. Includes rows for item 2 (DENSITÓMETRO), subtotal, IVA, and total.

De conformidad con los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Mtro. Luis Gerardo Guzmán Andalón, Analista Coordinador C80, procedió a la verificación de proveedores y contratistas sancionados en la Plataforma Compras MX, así como en el Diario Oficial de la Federación resultando que los cotizantes NO se encuentran sancionados.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, los Proveedores adjudicados deberán enviar para su cotejo: original o copia certificada de los siguientes documentos a más tardar a las 9:00 horas del día hábil siguiente en que se dé a conocer el acta de adjudicación:

Table comparing requirements for PERSONA MORAL and PERSONA FÍSICA. Includes items like ACTA CONSTITUTIVA, PODER LEGAL, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CÉDULA DE SITUACIÓN FISCAL, etc.





ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL
AA-50-GYR-050GYR079-N-53-2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS.

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 53, 54 FRACCIÓN I, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Con fundamento en el artículo 49 fracción VI y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Representantes Legales que obtuvieron asignación, deberá Firmar dentro de la Plataforma Compras MX el próximo día 04 de noviembre del año 2025;

Deberán presentar las Opiniones de cumplimiento del IMSS, SAT e INFONAVIT vigentes y positivas a la fecha de firma. -

Se informa que los proveedores adjudicados están obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a las autoridades Fiscales Federales en materia de Seguridad Social, **para que hagan público el resultado de la Opinión del Cumplimiento** de conformidad a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 .

Se hace del conocimiento el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)", publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores.

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del REPIIMSS se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes paginas:

PROVEEDORES IMSS PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO: <http://www.imss.gob.mx/proveedores> .

REGISTRO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

INGRESO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

USUARIOS IMSS INGRESO: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el REPIIMSS, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones: <https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al REPIIMSS.-El registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS que se realice con fundamento en la LAASSP. -- El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad. -- La información y documentación incorporada a la plataforma informática REPIIMSS, por parte de los proveedores se verificará y su resultado lo podrán consultar las Unidades Compradoras.





ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL

AA-50-GYR-050GYR079-N-53-2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CON REFACCIONES A EQUIPOS MEDICOS.

ACTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE EFECTÚA LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA, CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN I, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 53, 54 FRACCIÓN I, 66, 67, 69, 75 Y 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 71 Y 72 DE SU REGLAMENTO, POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Los proveedores adjudicados cuentan con 10 días posteriores a la firma del contrato, para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, misma que será indivisible y que corresponde a la cantidad descrita en la siguiente tabla. -

Table with 5 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, PARTICIPANTE, CONTRATO, MONTO. It lists two items: 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A DOS ESTERILIZADORES DE VAPOR DE LA MARCA MATACHANA, 1008V-1. 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A DENSITÓMETRO MARCA HOLOGIC, MODELO HORIZON WI.

La vigencia del contrato será a partir del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Esta acta cuenta con un total de 04 hojas.

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el evento de comunicación de la Adjudicación Directa de Carácter Nacional Número AA-50-GYR-050GYR079-N-53-2025 y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 15:50 horas del día en que se actúa, firmándola al calce y al margen, las personas que en ella actuaron.

RÚBRICAS:

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. It lists three individuals: L.A. Francisco Javier Cabrera Chávez (Jefe del Departamento de Abastecimiento), Lic. María Verónica Hernández Solís (Jefa de la Oficina de Adquisiciones), and Mtro. Luis Gerardo Guzmán Andalón (Analista Coordinador C80). There are handwritten signatures in blue ink.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. It lists one individual: Ing. José Guillermo Macías Mercado (Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Oficio No. 141301200200-12/DCSG/192/2025). There is a handwritten signature in blue ink.

fin del acta

